



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare*

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)** para que, dentro del proceso singular de mínima cuantía, radicado No. 85001-40-03-002-2018-00920-00, adelantado inicialmente por BANCO FINANDINA S.A. NIT. No.860.051.894-6 quien cedió el crédito CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES CC No.37.121.446, contra YAMILE AMPARO ALFONSO VÁSQUEZ CC No.47.428.888, tenga lugar el **REMATE** del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: bien mueble vehículo identificado con placas **MXX185**, clase campero, marca Suzuki, línea grand vitara, modelo 2014, cilindraje 2393, color plata, servicio particular, motor No. J24B1235578, Chasis No. J53TA04V3E4100501. Según diligencia de secuestro llevada a cabo el 17 de diciembre de 2021, de las condiciones del rodante se estableció que: no prende, no se puede comprobar su estado tecno mecánico, su aspecto físico es sucio en atención al tiempo que lleva inmovilizado, la llanta trasera del lado del copiloto es la llanta de repuesto, pero el ring se encuentra al respaldo de la camioneta, las llantas se encuentran en media vida útil y la cojinería está bien. El anterior bien es propiedad de la demandada YAMILE AMPARO ALFONSO VÁSQUEZ CC No.47.428.888.

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$29.900.000 M/Cte.)**. La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. **La radicación de la oferta** podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentada en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: ACILERA S.A.S. Dirección: Carrera 4 N. 8-04 de Boyacá. Correo electrónico: acilerasas@gmail.com / acilerasas.boyaca@gmail.com. Celular: 312 4634181 / 3107984802.

Se expide el presente listado el 03 de junio de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico Extra Casanare, Nuevo Siglo y Prensa Libre Casanare, o en una radiodifusora como puede ser Violeta Estéreo o La Voz De Yopal.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:

Erika Viviana Garzon Vallejo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1abb552874d056278855a577e8ba399ea061a60ac58dff24f1555b4804dc8c**
Documento generado en 06/06/2022 06:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>